



DECRETO EXENTO N° 147.-

Curarrehue, 21 Enero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

de fecha 18/01/2019.

de enero del 2019.

06/12/2016 que asumí el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
Contraloría General de la República.
de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

ingreso con fechas anteriores.

1.- Documento emitido por polideportivo,

2.- La Orden de Ingreso N° 84 del día 18

3.- El art 37 N°4 Ordenanza Local.

4.- El Decreto Exento N° 1609 del

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la

6.- Las facultades que me confiere el Art. 63

CONSIDERANDO

1.- la necesidad de regularizar ordenes de

DECRETO:

1.- Otorgase autorización para mensualidad 3 días a la semana por 1 mes en Polideportivo al Sr. JAVIER BADILLA JARA a contar del 21/01/2019 al 21/02/2019, valor 22% de la U.T.M.

2.- Imputese al Item 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "arriendo Polideportivo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

Vº  Bº

DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes